

Amigo viajero, **LA SALUD ES PRIMERO.**



El Gobierno Peruano ha tomado estas medidas para luchar contra el COVID-19:

- El Estado de Emergencia Nacional se mantiene hasta el 30 de setiembre de 2020, ampliando la circulación de las personas de lunes a domingo desde las 04:00 hasta las 23:00 horas. Los vehículos particulares no pueden circular los domingos.
- Esta medida no aplica para las regiones de Cusco, Moquegua, Puno y Tacna, ni en otras 25 provincias señaladas en el [Artículo 2.2 del DS 151-2020-PCM](#), donde rige la cuarentena obligatoria. En este caso, la inmovilización social es desde las 20:00 hasta las 04:00 horas, así como los domingos todo el día.
- El **uso de mascarilla** para circular en todo el país es obligatorio, y para continuar con el descenso de contagios, se recuerda a la población el constante lavado de manos y mantener la distancia social.
- Como parte de la **reactivación económica del Perú**, ya se han aprobado protocolos para hoteles y restaurantes, así como para el servicio de trenes para pasajeros, agencias de viaje, guías y albergues, para el turismo de aventura y vuelos nacionales, entre otros.

Si tuvieras alguna consulta, contacta a la Red de Protección al Turista a través del servicio de iPerú:

iperu@promperu.gob.pe / iperulimaapto@promperu.gob.pe

Lima, 21 de septiembre del 2020.
PROMPERÚ